

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Educación Infantil
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad Francisco de Vitoria

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 1 formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda incluir información referente al interés académico, científico y profesional del título propuesto, así como aportar referencias nacionales e internacionales de títulos de similares características que avalen la propuesta.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se recomienda diferenciar entre objetivos y competencias generales del Título.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda especificar con claridad los criterios y requisitos de acceso que conforman pruebas específicas de admisión y garantizar de forma explícita la confidencialidad de los datos facilitados por los candidatos en este tipo de pruebas.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se considera importante incluir o especificar con más claridad los contenidos sobre las enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Se recomienda separar el trabajo fin de grado del módulo de prácticas por su especificidad y contenidos diferenciados.

Se recomienda incluir información específica de los requisitos previos para la realización del trabajo de fin de grado.

El documento no especifica los resultados de aprendizaje de cada módulo y su relación con las diferentes competencias. Esta información debe añadirse en el documento definitivo.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda mejorar la proporción de docentes doctores y otro profesorado con acreditación. Recomendamos que la Universidad explicita los mecanismos previstos para la mejora de la citada proporción o se acompañe la documentación del grado de un plan para tal efecto.

El título no describe los mecanismos para garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, no señala que exista recursos o planes para esta finalidad. Tampoco se mencionan mecanismos que apoyen la inserción efectiva dentro del profesorado de aquellos/as docentes con necesidades especiales o mecanismos que le ayuden a desempeñar adecuadamente su labor docente e investigadora

En Madrid, a 30/10/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez